



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
RECTORADO

---

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN Nro. R-014-2025**

**Dr. Patricio Espinosa del Pozo, MD. Ph.D.**

**RECTOR  
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**CONSIDERANDO**

**Que, el Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES dispone que:** "(...)

*El Rector ... es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular, y ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial. El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas presidirá el órgano colegiado superior de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el estatuto respectivo en ejercicio de su autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco años (...) Tendrá las atribuciones y deberes que le asigne el estatuto";*

**Que, el Art. 37 del Estatuto Universitario,** señala: "Rector: Es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Central del Ecuador. (...) Tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial, la presidencia del Honorable Consejo Universitario y es el responsable académico, administrativo y financiero de la Universidad Central del Ecuador, reportará directamente sus actividades y los resultados de sus gestiones al Honorable Consejo Universitario(..);"

**Que, el Art. 39 literal o., ibidem,** señala como una de las funciones del señor Rector: "Delegar por escrito el ejercicio de una o más de sus funciones a los vicerrectores, decanos y/o directores".

**Que,** conforme con lo dispuesto en el **Art. 48** de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, en concordancia con el **Art. 37 y Art. 39 literal o.,** del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, esta autoridad.

**RESUELVE:**

**Art. 1. Delego** a la señora doctora Miriam Katherine Zurita Solís, Ph.D Vicerrectora de Investigación Doctorados e Innovación de la Universidad Central de Ecuador, **conocer y autorizar la contratación del personal involucrado en los proyectos de investigación y personal de apoyo administrativo, financiado con presupuesto de la Dirección de Investigación y de Fondos Externos** como Entidad Operativa Desconcentrada, y puedan desempeñar actividades técnicas y de investigación, así como de apoyo administrativo en la dirección mencionada, bajo la modalidad de contratos civiles de servicios, sin relación de dependencia; para ello, la autoridad delegada suscribirá todo acto administrativo o actos de simple administración y todo documento necesario para el normal desenvolvimiento de las atribuciones delegadas.

**Art. 2.** Para la suscripción, trámite, seguimiento y autorización de pago del personal involucrado en los proyectos de investigación, financiado con presupuesto de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
RECTORADO**

---

la Dirección de Investigación y de Fondos Externos, se efectuará conforme a la Resolución No. R-027-2024.

- Art.3.** Para la suscripción, trámite, seguimiento y autorización de pago del personal de apoyo administrativo en la Dirección de Investigación, financiado con presupuesto de la Dirección de Investigación y de Fondos Externos, se efectuará conforme a las disposiciones legales, normativas y pertinentes que la autoridad delegada determine.
- Art.4.** El seguimiento de los compromisos contraído y la ejecución de los mismo, deberán ser reportados al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**Primera.** - El señor Rector, en cualquier momento podrá realizar la avocación de la delegación, particular que será puesto en conocimiento de la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación.

**Segunda.** -La señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, observará las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes será responsable directa por los actos que realizare en el ejercicio de las atribuciones encargadas e informará de su gestión a la máxima autoridad institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente delegación entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en el despacho del señor Rector, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Patricio Espinosa Del Pozo, MD. Ph.D.  
**RECTOR**